

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
Director Zonal de Pesca Región de Los Lagos
Modifica Consejo Pesca Recreativa Región de Los Lagos



MODIFICA LA RESOLUCION EXENTA N 1° DE 2008 DE LA ENTONCES DIRECCION ZONAL DE PESCA DE LAS REGIONES DE LOS RÍOS, LOS LAGOS Y AYSÉN, QUE CREO EL CONSEJO DE PESCA RECREATIVA EN LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **01**

PUERTO MONTT, **23 JUL. 2019**

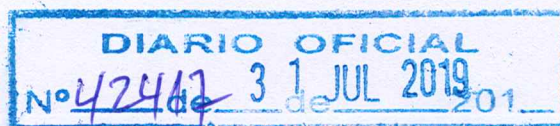
VISTO: La Ley N° 20.256 que establece normas sobre Pesca Recreativa; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 138 de 2009, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N°1 de 2008 de la entonces Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén; Oficio ORD. N° 043 de fecha 28 de marzo de 2019, de esta Dirección Zonal; Cartas de las Universidades Santo Tomás, Austral de Chile y de Los Lagos, control ingreso N° 593, N°698 y N° 730, respectivamente, todos de 2019; Acta notarial de apertura de sobre de postulaciones de fecha 22 de mayo de 2019, del Notario Público Víctor Hugo Quiñones Sobarzo; el Oficio Ord. N° 234 de fecha 25 de marzo de 2019, del sr. Intendente de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Exenta N° 1 de 2008, y sus modificaciones posteriores, la entonces Dirección Zonal de Pesca las Regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén creó el Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Los Lagos.

Que habiendo finalizado el periodo de sus integrantes, es necesario renovar a los miembros del Consejo.

Que a través del Oficio Ord. N° 234 de fecha 25 de marzo de 2019, del sr. Intendente de la Región de Los Lagos, procedió a designar al integrante del mencionado Consejo, en virtud de la atribución establecida en el artículo 42 letra d) de la Ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa.



LA

Que se procedió a hacer el llamado público para la elección de los integrantes señalados en la letra e) de la Ley N° 20256, relativo a los representantes del sector privado de la zona, los que se designarán de conformidad con lo dispuesto en el D.S. 138 de 2009, citado en Visto, y cuyo procedimiento de postulación se encuentra en conformidad y acreditado en Acta de apertura ante Notario Público Víctor Hugo Quiñones Sobarzo, de 22 de mayo de 2019, que forma parte integral de la presente resolución.

Que a dicho llamado se presentaron únicamente dos sobres, correspondientes a la Agrupación de Guías de Pesca de Chile y la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos Sustentables y Pesca Recreativa Costa Norte del Río Puelo.

Que según consta en Oficio ORD/DZP/LAGOS/N°043 de fecha 28 de marzo de 2019, el Director Zonal de Pesca, Región de Los Lagos, invitó a la Universidad de Los Lagos, Universidad Austral de Chile, Universidad San Sebastián y Universidad Santo Tomás para que presentaran sus postulantes a integrar el Consejo de Pesca Recreativa Región de Los Lagos, según lo prescrito en el artículo 42 letra f) del citado cuerpo legal.

Que atendida las postulaciones de los representantes de las Universidades y analizados los antecedentes curriculares de los profesionales, se procederá a designar a la representante de la Universidad Austral de Chile.

Que de conformidad a lo señalado precedentemente, se procederá a efectuar la modificación de la Resolución Exenta N°1 de 2008 de la entonces Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén, que creó el mencionado Consejo, en el sentido de efectuar el nombramiento de los integrantes del Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Los Lagos relativo a los representantes del sector privado y del Gobierno Regional, designado por el Intendente Regional.

RESUELVO:

1.- Modifíquese el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 1 de 2008, citada en Visto, de la entonces Dirección Zonal de Pesca de las Regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén, que creó el Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Los Lagos, en el sentido de efectuar las siguientes designaciones:

- i. Guisela Velis Wistuba, en representación del Gobierno Regional.
- ii. Felipe Andrés Carrasco Malla, en representación de Agrupación de Guías de Pesca.
- iii. José Luis Suárez Muñoz, en representación de los Operadores de Pesca.
- iv. Sandra Elena Bravo Segura, en representación de las Universidades de la zona.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser invitados a participar en el Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Los Lagos, un representante de Carabineros, de la Armada de Chile, de la Policía de Investigaciones, de las asociaciones municipales y de las cámaras de turismo, ambas que tengan su domicilio en la Región de Los Lagos.



3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Dirección Zonal de Pesca y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcríbese copia de esta resolución a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, al Gobierno Regional de la Región de Los Lagos y al Servicio Nacional de Turismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE A LOS INTERESADOS, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE



RAFAEL HERNÁNDEZ VIDAL

Director Zonal de Pesca
Región de Los Lagos



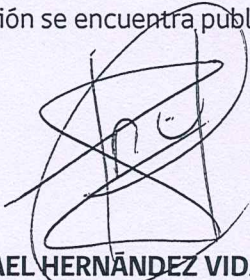
**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 DE 2008, DE LA ENTONCES DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA
DE LAS REGIONES DE LOS RÍOS, LOS LAGOS Y AYSÉN, QUE CREÓ EL CONSEJO DE PESCA
RECREATIVA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **01**
de esta Dirección Zonal de Pesca, modifíquese el numeral 1.- de la Resolución Exenta N° 1 de 2008,
de la entonces Dirección Zonal de Pesca Regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén que creó el
Consejo de Pesca Recreativa de la Región de Los Lagos, en el sentido de efectuar las siguientes
designaciones:

- i. Guisela Velis Wistuba, en representación del Gobierno Regional.
- ii. Felipe Andrés Carrasco Malla, en representación de Agrupación de Guías de Pesca.
- iii. José Luis Suárez Muñoz, en representación de los Operadores de Pesca.
- iv. Sandra Elena Bravo Segura, en representación de las Universidades de la zona.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl


RAFAEL HERNÁNDEZ VIDAL
Director Zonal de Pesca
Región de Los Lagos



PUERTO MONTT, 23 JUL. 2019

MEMORANDUM (DZP/LAGOS) N° 392 ./

DE : DIRECCION ZONAL DE PESCA, REGION DE LOS LAGOS
A : JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
REF. : SOLICITA PUBLICACION D.O. RESOLUCION QUE INDICA
FECHA : 23 JUL. 2019

Con la debida asesoría de nuestra División Jurídica y en mi calidad de Director Zonal de Pesca, vengo a solicitar a ese departamento publicar en el Diario Oficial Res. Ex. N° 01 que renueva Consejeros de Pesca Recreativa, la cual adjunto, lo que agradeceré a Ud. dar la mayor prioridad.

Saluda atentamente a Ud.


RAFAEL HERNANDEZ VIDAL

Director Zonal de Pesca, Región de Los Lagos.



RHV/smh

Distribución:

- División Jurídica
- Gabinete
- Archivo DZP